

Estado, Migración y Derechos políticos: El voto de los ecuatorianos desde el extranjero.

Ramírez Jacques.

Cita:

Ramírez Jacques (2018). *Estado, Migración y Derechos políticos: El voto de los ecuatorianos desde el extranjero. Foro Internacional (FI), 234 (LVIII), 755-804.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/23>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/peqr/rzZ>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ESTADO, MIGRACIÓN Y DERECHOS POLÍTICOS.
EL VOTO DE LOS ECUATORIANOS
DESDE EL EXTRANJERO

STATE, MIGRATION AND POLITICAL RIGHTS.
THE VOTE OF ECUADORIANS
FROM ABROAD

ÉTATS, MIGRATION ET DROITS POLITIQUES.
LE VOTE DES ÉQUATORIENS
DE L'ÉTRANGER

JACQUES PAUL RAMÍREZ GALLEGOS
Universidad de Cuenca
papodelalife1@gmail.com

Resumen: La Constitución del Ecuador del año 2008 instauró nuevos derechos para los migrantes, entre los que descuellan los políticos. Este artículo, a partir de una reflexión teórica acerca del transnacionalismo político y la antropología del Estado, examina el comportamiento del *voto migrante* en la última década y el perfil de los ecuatorianos que acuden a las urnas. Con datos provenientes del Consejo Nacional Electoral y de una encuesta propia multisituada realizada en varias ciudades del mundo durante las elecciones presidenciales del 2017, el texto sustenta la tesis según la cual el voto desde el extranjero es un elemento central para observar el despliegue y reconfiguración del Estado transnacional.

Palabras clave: voto, migración, derechos políticos, Estado transnacional, participación.

Abstract: The Constitution of Ecuador of 2008 established new rights for migrants, among which political rights stand out. This paper begins with a theoretical reflection on political transnationalism and state anthropology to examine the behavior of the migrant vote in the last decade and the profile of Ecuadorians who go to the polls. With data from the National Electoral Council and a multisite survey conducted as part of this research in several cities around the world during the presidential elections of 2017, the text supports

the thesis that the vote from abroad is a central element for observing the deployment and reconfiguration of the transnational State.

Keywords: vote, migration, political rights, transnational state, participation.

Traducción de GONZALO CELORIO MORAYTA

Résumé: En Équateur, la Constitution de 2008 a reconnu aux migrants de nouveaux droits, surtout politiques. En partant d'une réflexion théorique sur le transnationalisme politique et l'anthropologie de l'État, l'article examine les tendances de vote des migrants au cours de la dernière décennie et le profil des électeurs équatoriens. Avec des données provenant du Conseil National Électoral de l'Équateur et de notre propre enquête, menée dans plusieurs villes autour du monde lors de l'élection présidentielle de 2017, nous proposons que le vote de l'étranger est essentiel pour comprendre le déploiement et la transformation de l'État transnational.

Mots clefs: Vote, migration, droits politiques, État transnational, participation.

Traducción de BERNARDO MABIRE

Fecha de recepción: noviembre de 2017

Fecha de aceptación: mayo de 2018

LA CONSTITUCIÓN de la República del Ecuador aprobada en el 2008, conocida nacionalmente como la Constitución de Montecristi por el lugar donde se realizó, permitió que sectores históricamente excluidos puedan, de manera facultativa, participar en la política electoral. Esta posibilidad, que se concedió por primera vez a jóvenes a caballo entre los dieciséis y dieciocho años, a policías y militares, a personas privadas de libertad que estén sin sentencia, a inmigrantes residentes por más de cinco años y a los ecuatorianos radicados en el exterior, constituye un hito en la historia del Estado ecuatoriano, a más de fortalecer los procesos democráticos en el país.

A la luz de las teorías migratorias, se han analizado los derechos concedidos a los expatriados, al repensar la categoría de *ciudadanía*, adjetivándola como *posnacional*, *dual*, *anidada*, *expandida*, *mixta*, *transnacional*, *extraterritorial*, para entender las diferentes posibilidades de incluir a los migrantes en el país de origen, en lo que se conoce como políticas de vinculación y, por lo que toca a nuestro caso de análisis, la extensión de derechos políticos a la diáspora.

El presente artículo analiza esas políticas de vínculo en la arena específica de los derechos electorales para los migrantes. Las preguntas que guían la investigación pretenden saber cómo ha sido el proceso de participación en La Quinta Región¹ desde su implementación hasta la actualidad (2006-2017), a más de por qué el gobierno ha realizado un despliegue institucional para permitir el voto extraterritorial y qué efectos ha tenido. Cuál ha sido también la respuesta cuantitativa y geográficamente del electorado migrante y cómo y por qué votan los ecuatorianos en el exterior. Saber, en fin, cuál es el perfil del migrante que acude a las urnas.

Si bien la Constitución de 1998 planteó como derecho político que “los ecuatorianos domiciliados en el exterior po-

¹ Ecuador tiene cuatro regiones geográficas: Costa, Sierra, Oriente y Galápagos. La Quinta Región no es sino una metáfora que se usa para referirse al conjunto de ecuatorianos radicados en el exterior.

drán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento”, no se establecieron oportunamente los mecanismos que garantizaran su cumplimiento. No se destinaron tampoco recursos necesarios para poner en marcha tal política, motivo por el cual apenas en el año 2006 (ocho años después) fue posible sufragar en el exterior.

La posibilidad de acceder a nuevos derechos político-electorales para los emigrantes ecuatorianos, tanto para elegir como para ser elegidos (sufragio activo y pasivo), ha sido potenciada en la última década, cuando han participado en varios procesos electorales no sólo para elegir Presidente y Vicepresidente, sino también para asambleístas nacionales, asambleístas de la circunscripción del exterior, consultas populares y referendos. Estas particularidades del caso ecuatoriano fueron posibles por la aprobación de la nueva Constitución y su puesta en marcha por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMHU).

La tesis que sostengo es que en el caso ecuatoriano, desde que llegó al poder la llamada “Revolución Ciudadana”, se ha dado paso a políticas de vínculo entre el Estado y los ecuatorianos radicados en el exterior que más allá de la extensión de derechos, o como una consecuencia de ello, han permitido el surgimiento de un Estado-nación de carácter transnacional.² Esta nueva característica del Estado se asienta en prácticas transnacionales preexistentes realizadas por los migrantes, que se han ido forjando con el tiempo y que dieron paso a la conformación de familias y/o comunidades transnacionales.

Si bien con la noción de transnacionalismo político se han analizado, sobre todo, aquellas actividades que realizan las personas migrantes en origen y destino, también se ha dado un transnacionalismo político *por arriba*, impulsado por los go-

² *La política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*, Quito, IAEN, 2013.

biernos u organismos internacionales, que ha sido menos estudiado y ha dado paso a la participación política desde el exterior gracias a la implementación de planes, programas y mecanismos institucionales que han permitido fortalecer el vínculo entre los migrantes con su país de origen en la arena política. En todas estas políticas de vínculo, la cuestión del sufragio migrante constituye la cara más visible desplegada por el Estado en la última década.

Vale la pena señalar que actualmente el voto en el exterior de los emigrantes es una norma de ámbito internacional, ya que está permitido en 121 países.³ En América Latina, éste se permite en quince países. En Colombia, cuyo caso es el más antiguo, se amplió a partir de 1962 el derecho al voto para los colombianos residentes en el extranjero y en Chile, cuyo caso es el más reciente, se acaba de implementar en noviembre del 2017.

Ahora bien, no se puede entender el surgimiento de ciertas prácticas gubernamentales transnacionales en el caso ecuatoriano sin antes comprender el propio proceso de construcción nacional y el retorno del Estado⁴ que apuntaló el anterior gobierno en la última década, cuando hubo un empeño por recrear una comunidad política nacional e impulsar, en tal circunstancia, unas políticas específicas para ciudadanizar y transnacionalizar a sus migrantes y volverlos actores políticos activos. Este trabajo analiza precisamente este segundo eje.

El artículo está organizado en tres secciones: se desarrolla primeramente un breve análisis de la discusión teórica de transnacionalismo político y la antropología del Estado, al repensar las nociones de *sistema-Estado* e *idea-Estado*, acuñadas

³ C. Navarro, *Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*, México, Instituto Nacional Electoral, 2016, pp. 1-120.

⁴ V. Silva, "The Return of the State, New Social Actors, and Post-Neoliberalism in Ecuador", *Latin American Perspectives*, vol. 43, núm. 1, 2016, pp. 4-17.

por Abrams (1988),⁵ e incorporar la noción de *símbolo-Estado*; posteriormente se pasa revista a la Constitución del Ecuador a la luz de los derechos político-electorales y finalmente se presentan los resultados de la participación electoral, así como un perfil de los migrantes que están acudiendo a las urnas.

Este trabajo es parte de un estudio longitudinal que se empezó a desarrollar desde el 2009, en el cual se analiza las políticas migratorias atinentes a los derechos políticos, su implementación y los resultados. Metodológicamente, se alimenta, por un lado, del *corpus*⁶ sobre movilidad humana y derechos políticos que se ha implementado en Ecuador, al tomar como referencia la Constitución, el Código de la Democracia y la Ley de Movilidad Humana. Por otro, se analizan cuantitativamente los datos electorales de los migrantes en todas las elecciones que han participado desde el 2006 al 2017, no sin haber considerado variables como: tipo de elección, padrón electoral, votos totales, peso electoral, curules obtenidas, geografía del votante, partidos políticos y candidatos. Los datos provienen de la fuente oficial del CNE y la matriz de información y comparación varía según el tipo de elección.

Para este artículo, de igual manera, se utilizan algunos datos de una encuesta propia realizada en varias ciudades del mundo a ecuatorianos que sufragaron en las últimas elecciones presidenciales de 2017. Se realizó una encuesta multisituada el día de las elecciones (17 de febrero, primera vuelta) en 26 ciudades de 18 países. Se seleccionó los lugares donde está más concentrado el padrón en el exterior (más de mil electores por ciudad) y se hizo una estratificación por circunscripciones: Europa-Asia-Oceanía, EE. UU.-Canadá y La-

⁵ “Notes on the Difficulty of Studying the State”, en A. Sharma y A. Gupta (eds.), *The Anthropology of the State. A Reader*, Malden, MA, Blackwell, 2006, pp. 112-130.

⁶ Para Deleuze (*Foucault*, México, Paidós, 1991), *corpus* es un conjunto de frases y textos del que pueden extraerse enunciados.

tinooamérica-África, de los que se obtuvo 685 casos válidos.⁷ En este artículo, aunque se trata de tener una visión consolidada desde la implementación del denominado voto en el exterior, se privilegia el caso de las elecciones presidenciales del 2017.

EL TRANSNACIONALISMO POLÍTICO Y EL ESTADO RECONFIGURADO

El reconocimiento de los derechos políticos a los ciudadanos migrantes y su inclusión como actores políticos son fenómenos novedosos en el desarrollo del Ecuador. Más aún, si se tiene en cuenta que históricamente los emigrantes fueron vistos principalmente como trabajadores y proveedores de remesas. En el despertar de la representación pública, propia de muchos regímenes de América Latina en las décadas pasadas,⁸ el entonces presidente de la República, Rafael Correa (2007-2017), se dirigió a los expatriados como sujetos

⁷ Se realizó la encuesta en Toronto, Queens, Nueva York, New Jersey, Connecticut, México, Caracas, Bogotá, La Paz, Santiago, Buenos Aires, Bruselas, Laussanne, Madrid, Sevilla, Camberra, Génova, Pretoria, Londres, Barcelona, Valencia, Roma, Viena, Alicante, Amsterdam y Berlín. El diseño de la muestra, la elaboración del cuestionario (34 preguntas) y el trabajo de campo se realizaron en colaboración con el doctorando Pau Palop, del German Institute of Global and Area Studies (GIGA); y con Francisca Gallegos, doctoranda de la Universidad Alberto Hurtado de Chile, la limpieza de la base de datos y el análisis estadístico. Mi reconocimiento y gratitud a todos los colegas, exestudiantes, compañeros y amigos repartidos por el mundo, quienes gracias a su apoyo voluntario permitieron la realización de este trabajo. En especial a Violeta Alburquerque por el procesamiento de la información. Mi agradecimiento a los lectores anónimos, a Feline Freire y Juan Guijarro por sus aportes y comentarios a los borradores de este artículo.

⁸ U. Berg y C. Tamagno, “El Quinto Suyos from above and from below: State Agency and Transnational Political Practices among Peruvian Migrants in the US and Europe”, *Latino Studies*, núm. 4, 2006, pp. 258-281; C. Escobar, “Extraterritorial Political Rights and Dual Citizenship in Latin American”, *Latin American Research Review*, vol. 42, núm. 3, 2007, pp. 43-75.

con derechos propios: los incluyó en la vida política, se reunió varias veces con ellos, los nombró y recordó en sus discursos públicos y desde las diferentes carteras de Estado se impulsaron políticas y programas –no todos con éxito– destinados a la defensa de los derechos de los ecuatorianos radicados en el exterior, a quienes denominaba como los “expulsados de la larga y triste noche neoliberal” o los “exiliados de la pobreza”.

No pocos investigadores⁹ han colocado la llegada del *corréismo* como un parteaguas con respecto del vínculo entre el Estado y los emigrantes. En la década de la Revolución Ciudadana, se los ensalzó como “héroes”, pidiendo que se reintegren a la patria, llamando al retorno y estableciendo políticas de vínculo con enfoque de derechos, para lo cual se tuvo que modificar la institucionalidad del propio Estado.

Un sustento teórico estructural para la aproximación al proceso de construcción de La Quinta Región en Ecuador es aportado por las teorías del transnacionalismo –con capacidad de enfatizar no solamente los vínculos establecidos y las prácticas de conexión o lazos con el país de origen de los

⁹ A. Cortés, “La migración ecuatoriana en el codesarrollo: elementos para una transnacionalidad estatal”, en A. Cortés y A. Torres (coords.), *Codesarrollo en los Andes: contextos y actores para una acción transnacional*, Quito, Flacso-Ecuador / Imedes, 2009, pp. 87-118; G. Herrera, “La familia migrante en las políticas públicas en Ecuador: de símbolo de la tragedia a objeto de intervención”, en B. Feldman-Bianco, L. Rivera, C. Setefoni y M. Villa (eds.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, presentaciones y categorías*, Quito, Flacso/Clacso-Universidad Alberto Hurtado, 2011, pp. 181-202; J. Ramírez, “Del aperturismo segmentado al enfoque de derechos: una mirada histórica de la política migratoria en el Estado Ecuatoriano”, en P. Galeana (coord.), *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, México, UNAM-IPGH, 2014, pp. 139-160; G. Echeverría, *Acces to Electoral Rights Ecuador*, EUDO Citizenship Observatory, 2015, pp. 1-13, en http://eudo-citizenship.eu/admin/?p=file&appl=countryProfiles&f=Ecuador_franchise.pdf, consultado el 26.IX.2016; W. Herrera Ríos, *S’emparer des “absents”: la construction du Secrétariat national du migrant de l’Equateur (2007-2013). Entre compétitions politiques, concurrences bureaucratiques et fragilités d’une innovation institutionnelle*, tesis, París, Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne, 2016.

migrantes,¹⁰ sino también la influencia ejercida por los Estados de procedencia sobre sus connacionales en el exterior.¹¹

El reconocimiento del papel del Estado y en general la *politicidad* en los temas migratorios surge a finales del siglo xx e inicios del xxi como un elemento nuevo en las teorías de las migraciones, más preocupadas en una primera etapa por dar explicaciones de índole económica. Al colocar en primer plano a los Estados, se empieza a indagar su papel en cuanto reguladores de los flujos migratorios y se empieza a repensar la categoría de ciudadanía y los nuevos derechos y obligaciones más allá de las fronteras patrias.¹²

Como una subcategoría de este marco analítico, ha surgido la noción de *transnacionalismo político*, analizada por varios autores,¹³ en cuyas aportaciones el tema del sufragio transna-

¹⁰ A. Portes *et al.*, *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, México, Flacso/ México-Porrúa, 2003; L. Guarnizo *et al.*, “Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants”, *The American Journal of Sociology*, vol. 108, núm. 6, 2003, pp. 1211-1248; P. Levit y N. Glick Schiller, “Perspectiva internacional sobre migración”, en A. Portes y J. DeWind (coords.), *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, México, INM-UAZ-Porrúa, 2006, pp. 191-229.

¹¹ R. Bauböck, “Toward a Political Theory of Migrant Transnationalism”, *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, 2003, pp. 700-723; E. Østergaard- Nielsen, “The Politics of Migrant Transnational Practices”, *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, 2003, pp. 760-786; D. Fitz-Gerard, “Citizenship à la carte: Emigration and the Strengthening of the Sovereign State”, en P. Mandaville y T. Lyons (eds.), *Politics from Afar: Transnational Diasporas and Networks*, Nueva York: Columbia University Press, 2012, pp. 197-212; T. Faist, “Migración y teorías de la ciudadanía”, en P. Mateos (ed.), *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*, México, Cides-Ciesas, 2015, pp. 25-56.

¹² A. Zolberg, “The next Waves: Migration Theory for a Changing World”, *International Migration Review*, vol. 23, núm. 3, 1989, pp. 403-430; R. Bauböck, *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*, Aldershot, Edward Elgar, 1994; J. Torpey, *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*, Cambridge, University Press, 2000.

¹³ P. Kivisto, “Theorizing Transnational Migration: A Critical Review of Current Efforts”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 24, núm. 4, 2001,

cional o voto migrante, la ciudadanía y las prácticas políticas de migrantes y gobiernos han cobrado mayor interés analítico.¹⁴ En términos generales, se puede entender el transnacio-

pp. 549-577; Bauböck, art. cit., y “Stakeholder Citizenship and Transnational Political Participation: A Normative Evaluation of External Voting”, *Fordham Law Review*, núm. 75, 2007, pp. 2393-2447; Østergaard-Nielsen, art. cit., y “La política a través de las fronteras. Reflexiones sobre la dimensión transnacional de la participación política de los migrantes”, en Á. Escrivá et al. (eds.), *Migración y participación política. Estado, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 17-41; Portes et al., *op. cit.*; Guarnizo et al., *op. cit.*; R. Waldinger y D. Fitzgerald, “Transnationalism in Question”, *American Journal of Sociology*, vol. 109, núm. 5, 2004, pp. 1177-1195; M. Martiniello, *Political Participation, Mobilisation and Representation of Immigrants and their Offspring in Europe*, Malmö, University-IMER, 2005; D. FitzGerald, “Rethinking Emigrant Citizenship”, *New York University Law Review*, núm. 81, 2006, pp. 90-116; M. Martiniello y J. M. Lafleur, “Towards a Transatlantic Dialogue in the Study of Immigrant Political Transnationalism”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 31, núm. 4, 2008, pp. 645-663; P. Boccagni y J. Ramírez, “Building Democracy or Reproducing «Ecuadorianness»? A Transnational Exploration of Ecuadorian Migrants’ External Voting”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 45, núm. 4, 2013, pp. 721-750; P. Boccagni, et al., “Transnational Politics as Cultural Circulation: Toward a Conceptual Understanding of Migrant Political Participation on the Move”, *Mobilities*, vol. 11, núm. 3, 2015, pp. 1-20.

¹⁴ Para el caso de América Latina, véase L. Calderón, *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto Mora, 2003; Escobar, art. cit.; Á. Escrivá et al. (eds.), *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional*, Madrid, CSIC, 2009; Navarro, *op. cit.*; J. M. Lafleur, “Introducción. Transnacionalismo, diáspora y voto en el exterior”, en Lafleur (ed.), *Diáspora y voto en el exterior. La participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen*, Barcelona, CIDOB, 2012, pp. 15-38; C. Amescua et al. (coords.), *Política en movimiento: Estado, ciudadanía, exilio y migración en América*, México, UNAM, 2012; P. Mateos, *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*, México, CIDE-CIESAS, 2015; G. Emmerich y V. Alarcón (eds.), *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas*, México, IIDH-CAPEL-CONACYT-UAM-Iztapalapa, 2016; K. Castillo, “¿Cómo votan los peruanos en el exterior? El voto migrante en perspectiva para la política pública”, en O. Maúrtua (ed.), *Impactos de las migraciones internacionales en el desarrollo del Perú*, Lima, Ediciones Misky, 2017, pp. 77-108, y el volumen 76, correspondiente a 2017, de la revista *América Latina Hoy*.

nalismo político como aquellas actividades que realizan, por un lado, las personas migrantes relacionadas con la formación de comités, asociaciones, movimientos, movilizaciones, discursos públicos, que intentan influir y participar en la vida local o nacional y, por otro, aquellas actividades que propician los gobiernos, algunas institucionalizadas, para incorporar a sus comunidades en diáspora en la vida política y social de la nación.

Más allá de las definiciones utilizadas, Kivisto, en el artículo arriba citado, hace un llamado de atención al usar el lente del transnacionalismo para distinguirlo como un nuevo fenómeno o como la aceleración de un fenómeno preexistente resultado de la compresión espacio-tiempo acicateada por las nuevas tecnologías de comunicación. Znaniecki y Thomas, como se sabe, señalaron ya hace un siglo las conexiones de migrantes entre Europa y América en su libro *The Polish Peasant in Europe and America*.

Desde mi perspectiva, la diferencia entre la situación actual y el pasado, más allá de los evidentes cambios fruto de los usos de los nuevos dispositivos tecnológicos (internet, celulares inteligentes, redes sociales), radica en las estrategias y actitudes desplegadas por los Estados de origen para mantener el vínculo con los expatriados. En efecto, en la actualidad muchos Estados de origen tienden con más claridad a cultivar la filiación, la ciudadanización y la lealtad con sus migrantes, a pesar de la distancia, del tiempo y del espacio.

En cuanto al caso ecuatoriano, la ley de Documentos de Viaje de 1989, recientemente sustituida, señalaba que: “El gobierno no asume responsabilidad para los ecuatorianos que salen del país. No tienen derecho a exigir la repatriación ni auxilio pecuniario alguno” (Art. 20). De igual manera, la ley anterior de Inmigración y Extranjería, que estuvo vigente por más de 40 años, determinaba tomar “medidas para restringir la emigración de ecuatorianos, cuando lo exija el interés público” (Art. 7). Actualmente tanto la Constitución del 2008 como la nueva ley orgánica de Movilidad Humana, aprobada en el 2017, hablan del derecho de migrar y del Estado como respon-

sable de desarrollar acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior. Se trata de un giro de 180 grados, que pasa prácticamente del abandono al vínculo con los connacionales residentes en el exterior.

Varias son las explicaciones de este giro que han dado muchos Estados. Para Bauböck o Lafleur,¹⁵ se debe a que un Estado expulsor desea mantener relaciones con sus migrantes para incrementar las remesas, *reimportar* destrezas profesionales y habilidades, para poder ejercer presión política en el país de destino o servir a los intereses económicos y políticos del país de origen, cuando los emigrantes se organizan en *lobbies* o crean negocios transnacionales en el país de residencia.

Otros autores como Boccagni y Ramírez (cf. *supra* art. cit.) señalan que el activismo en los Estados de origen podría entenderse principalmente como un problema de política interna: como una respuesta para reforzar el consenso interno, reafirmar la identidad nacional o proveer, incluso marcar, una nueva fase en la historia política del país donde se incluyen nuevos derechos a minorías que han sido históricamente invisibilizadas en la arena política, es decir lo que en teoría política se llama *ampliación de la comunidad política* por medio de la incorporación de nuevas categorías sociales en calidad de sujetos políticos.

De igual manera, es necesario señalar otros factores por los cuales los gobiernos mantienen contacto con sus migrantes, como, por ejemplo, la influencia regional e internacional y de organismos internacionales que cada vez más apuntan a políticas de vínculo como parte de la agenda de las políticas migratorias. Tampoco se puede olvidar que estas acciones de los Estados, en ciertos casos, responden a presiones de los migrantes y sus asociaciones o de intereses de partidos y movimientos políticos.¹⁶ Estos diferentes motivos podrían no ser

¹⁵ Bauböck, "Toward a Political Theory..."; Lafleur, art. cit.

¹⁶ A. Escrivá, "Migración y procesos electorales. Hacia una ciudadanía política transnacional", en J. García y J. Lacomba (eds.), *La inmigra-*

menos relevantes que los anteriores, en un caso novedoso de transnacionalismo político como es el de Ecuador que ha despertado en los últimos años el interés de varios académicos, quienes se han concentrado en los temas de política emigratoria en general y en los efectos político-electorales e institucionales que comporta la migración.¹⁷

ción en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2008, pp. 509-524.

¹⁷ Véase P. Moreno, *El proceso electoral de los ecuatorianos en el exterior: reflexiones para un debate sobre la participación en contexto de migración*, Quito, SJRM-Ildis-Fes, 2007; L. Araujo *El voto a la distancia: entre la legitimación del Estado y el ritual cívico de pertenencia*, tesis, Quito, Flacso-Ecuador, 2009; S. Koller, "Equateur: la politique des droits", *Problèmes d'Amérique latine*, núm. 75, 2009-2010, pp. 61-73; G. Bassante, *El voto en el exterior. La experiencia ecuatoriana*, Quito, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2010; J. Ramírez y P. Boccagni, "Voto a la distancia: análisis de la participación política de los ecuatorianos en el exterior", en Cristina Amescua, José Luque y Javier Urbano (coords.), *Política en movimiento: Estado, ciudadanía, exilio y migración en América*, México, UNAM, 2013, pp. 305-328; A. Cortés y A. Sanmartín, "Transnacionalismo político: políticas migratorias de vinculación de los estados de origen y de las asociaciones de migrantes en España. Los casos ecuatoriano y colombiano", en E. Rey Tristán y P. Calvo González, *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep. 2010*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela-Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto-Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, 2010, pp. 1146-1164; P. Boccagni, "Reminiscences, Patriotism, Participation: Approaching External Voting in Ecuadorian Immigration to Italy", *International Migration*, vol. 49, núm. 3, 2011, pp. 76-98; A. Margheritis, "«Todos somos migrantes» (We Are all Migrants): The Paradoxes of Innovative State-led Transnationalism in Ecuador", *International Political Sociology*, vol. 5, núm. 2, 2011, pp. 198-217; Boccagni y Ramírez, art. cit.; G. Echeverría, "Whose President are They Voting for? Ecuadorian's External Vote in Madrid Between Territoriality, Identity and Politics", en M. C. La Barbera (ed.), *Identity Negotiations in Migrations Processes*, Dordrecht, Springer Editor, 2014, pp. 175-192; Ramírez, *op. cit.*; J. Ramírez, "Migration Policy in the New Ecuadorean Constitution. Toward the Formation of a Transnational Nation-State", *Latin American Perspectives*, vol. 43, núm. 1, 2016, pp. 175-186; C. Vega y D. Celleri, "En los límites de la nación diversa. ¿Qué lugar ocupan los migrantes en el proyecto ecuatoriano plurinacional?", *Andamios*, vol. 12, núm. 28, 2015, pp. 43-72; W. Herrera Ríos,

Ahora bien, muchas de las reflexiones teóricas y empíricas han tendido a clasificar y analizar, por un lado, las prácticas transnacionales, ya sea de migrantes y organizaciones, que se pueden colocar bajo el concepto de *sociedad civil organizada* y, por otro, las prácticas de los “Estados” como dicotomías naturalmente opuestas. Por el contrario, y no sin retomar los planteamientos de la antropología del Estado, sugiero utilizar las nociones de *sistema-Estado* (*state-system*) e *idea-Estado* (*state-idea*) propuestas por Abrams (cf. *supra* art. cit.) para ir más allá de tal dicotomía –de corte liberal–; y, sobre todo, para entender los procesos históricos, ideológicos, simbólicos y materiales de la construcción del Estado-nación. Para el autor,

hay un sistema-Estado: un nexo palpable de práctica y la estructura institucional centrada en el gobierno y más o menos extensa, unificada y dominante en una sociedad determinada... Hay también una idea-Estado, proyectada, difundida y adoptada con mayor o menor celo como creencia en diferentes sociedades en diferentes momentos.¹⁸

La *idea-Estado*, como construcción cognitiva y proyecto ideológico, en el caso ecuatoriano se ha replanteado desde la década de los noventa, entre otras cosas, por la emergencia de dos actores sociales y políticos: el movimiento indígena y las organizaciones de migrantes y cobra forma en la primera década del nuevo siglo con la llegada del gobierno de la Revolución Ciudadana y la aprobación de la carta constitucional, en que se redefine el Estado como plurinacional y, cada vez más, transnacional.

“Rediseñando la presencia estatal extraterritorial: el manejo político e institucional de la emigración bajo la Revolución Ciudadana del Ecuador”, en M. Le Quang (ed.), *La Revolución Ciudadana en escala de grises. Avances, continuidades y dilemas*, Quito, IAEN, 2016, pp. 105-131; S. Umpierrez *et al.*, “Emigración y representación especial: evidencia de los ecuatorianos residentes en el exterior”, *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, vol. 25, núm. 50, Brasilia, 2017, pp. 177-201.

¹⁸ *Ibidem*, p. 63.

El *sistema-Estado*, que es necesario estudiar y etnografiar en sus diferentes niveles y capas institucionales para evitar concebirlo como un ente monolítico, puede observarse por medio de instituciones, prácticas burocráticas, discursos gubernamentales y configuraciones políticas.¹⁹ En la última década, este sistema-Estado ha ido modelando cada vez más su carácter transnacional, algo que también proviene de las presiones del sistema-mundo, pero, sobre todo, de la dinámica propia y la impronta del gobierno por incorporar en la vida política a varios actores ya señalados líneas arriba, entre los que descuelgan los migrantes.

En efecto, a la inversa de lo ocurrido en el pasado, cuando hubo una falta de interés para con los expatriados como signo general del diseño de las políticas públicas en el Ecuador (salvo el interés por las remesas que dieron visibilidad a los migrantes como sujetos económicos), se observa que hoy aparece una agenda gubernamental que impulsa una política emigratoria de vínculo, la cual ha dado paso a la elaboración tanto de una *idea-Estado* como de un *sistema-Estado*—que se pueden observar mejor como dos aspectos del mismo proceso²⁰— cada vez más transnacional.

A esta propuesta teórica de Abrams, sumaría un elemento más, el *símbolo-Estado*, es decir la representación de carácter lógico-racional que se elabora por pertenecer a una o varias *póleis*. Diferentes actos, objetos, acontecimientos, relaciones, entre otras prácticas, sirven de vasos comunicantes que afirman los sentidos de pertenencia y el florecimiento de los nacionalismos de la comunidad imaginada. Las políticas de

¹⁹ En el interior del Estado hay una desigual distribución del poder dentro de un campo de lucha, lo que prefiero denominar “configuraciones políticas”, donde existen asimetrías, heterogeneidades y poderes en disputa entre los actores gubernamentales, quienes se enfrentan, negocian y elaboran la política en escenarios cambiantes (Ramírez, *op. cit.*, p. 52). En la misma dirección, Margheritis (art. cit.) y Herrera Ríos (*op. cit.*) hablan de espacios de lucha y dinámicas políticas internas.

²⁰ T. Mitchel, “Sociedad, economía y el efecto del estado”, en A. Sharma y A. Gupta (eds.), *Antropología del Estado*, México, FCE, 2015, pp. 145-187.

vínculo entre Estado y diáspora, la posibilidad de hacer campaña política en el exterior visto este tiempo como un ritual²¹ y las propias elecciones entendidas como un día cívico-identitario festivo²² hablan de este elemento simbólico del Estado, que se ha fortalecido en los últimos años.

En efecto, según señalan Cortés y Sanmartín (art. cit.), la etapa que se abre con el gobierno del presidente Rafael Correa ha representado un cambio en la manera en que la migración ecuatoriana ha sido entendida, asumida y abordada por el nuevo gobierno. La política emprendida en el gobierno ecuatoriano a partir de 2007, por tanto, puede calificarse como una política de vinculación del Estado con sus ecuatorianos en el exterior o como el despliegue *desde arriba* hacia La Quinta Región.²³ De esta manera, la metáfora misma de La Quinta Región usada para referirse al lugar adonde los ecuatorianos han migrado, habla de esta nueva idea-Estado y de la construcción simbólica del Estado, así como del despliegue del aparato gubernamental habla de este nuevo sistema-Estado transnacional.

No pocas son las aristas donde se visualiza este carácter: el nuevo papel consular que refuerza y abre nuevas oficinas en que hay más presencia de ecuatorianos bajo el enfoque de la denominada *diplomacia ciudadana* impulsado por la Cancillería;²⁴ las Casas Ecuatorianas en el exterior que im-

²¹ L. Lomnitz “El fondo de la forma. La campaña presidencial del PRI en 1988”, en *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología latinoamericana*, México, Flacso, 2001, pp. 275-332.

²² Ramírez y Boccagni, art. cit.

²³ J. Ramírez, *op. cit.*

²⁴ Entre las acciones de protección más contundentes realizadas por el anterior gobierno a favor de los ecuatorianos radicados en el exterior, podemos nombrar dos: el programa de asistencia legal para familias afectadas por las hipotecas en España y el programa de asistencia en el conocido caso “Madres de Génova”. Sobre el primero, desde que se implementó el apoyo legal en 2012, 2 100 familias ecuatorianas radicadas en España no perdieron sus viviendas (datos hasta enero de 2016) y se combinaron esfuerzos entre organizaciones y gobierno para formar la Coordinación Nacional de ecuatorianos en España (CONADEE), miembro de la Plataforma de Afecta-

pulsó la otrora Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) y sus programas de retorno; las visitas y encuentros presidenciales con la comunidad migrante en la *noche cultural* que formaba parte de los viajes al exterior;²⁵ los convenios firmados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la afiliación voluntaria para acceder a beneficios desde afuera; la apertura de las Casas de la Asamblea en el exterior; la representación y trabajo de la Defensoría del Pueblo en las varias ciudades donde viven y transitan los ecuatorianos;²⁶ el programa de “Menaje de casa” de Aduanas del Ecuador; el Buzón Judicial que creó el Consejo de la Judicatura para que los migrantes puedan hacer llegar sus solicitudes e inquietudes sobre temas legales; los mecanismos de participación para los ecuatorianos en el exterior del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS); los derechos políticos y el denominado voto migrante que coordina el Consejo Nacional Electoral (CNE) con las oficinas consulares en el exterior.²⁷

dos por las Hipotecas. En el caso de las “Madres de Génova”, en el que a varias compatriotas, casadas con italianos y ecuatorianos, se les había separado de sus hijos, para luego entregarlos a los Servicios Sociales Italianos, el gobierno ecuatoriano también brindó ayuda jurídica, y en 2015, de 59 casos que habían atendido abogados contratados por la embajada ecuatoriana o por el Instituto de Pedagogía Familiar (INPEF), 30 fueron solucionados. Fuentes oficiales hablan de 65 menores que retornaron a sus hogares hasta agosto de 2017. Sobre estos dos temas, véase M. Suárez, “Movimientos sociales y buen vivir. Ecuatorianos en la lucha por la vivienda en la plataforma de afectados por la hipoteca”, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 14, 2014, pp. 71-89, y A. Wong, *Alcances de una política migratoria ecuatoriana desde un enfoque de género, 2007-2014*, tesis, Quito, IAEN, 2017.

²⁵ El expresidente Correa hizo alrededor de 140 viajes en sus diez años de gobierno.

²⁶ Chicago, Nueva York, Houston, Tapachula, Monterrey, Madrid, Murcia y Roma. Al respecto, véase Defensoría del Pueblo, “Informe de Gestión de las delegaciones en el exterior”, Quito, 2016.

²⁷ Para un análisis detallado de algunas de estas políticas y programas implementados por el anterior gobierno, véase Ramírez, *op. cit.*, y Herrera Ríos, *op. cit.*, además de A. Castillo, *Impacto socioeconómico del “Programa para migrantes retornados Cucayo”*, tesis, Quito, IAEN, 2011. Vale señalar que también hay programas implementados por algunos gobiernos locales.

De toda esta reconfiguración de los espacios gubernamentales y del aparato estatal desplegado para con los migrantes, el tema del voto migrante que aquí se analiza es uno de los elementos más visibles del transnacionalismo político y de la nueva cara del Estado. Si bien el sufragio migrante surgió como bandera de lucha de una organización de migrantes a finales de los noventa (Federación de Ecuatorianos en el Exterior) y fue incorporado en la anterior Constitución, cobró mayor interés en los debates parlamentarios al iniciar el nuevo siglo²⁸ y quedó estipulado en la Constitución del 2008 y normado en la ley Orgánica Electoral, el Código de la Democracia del 2009 y la ley Orgánica de Movilidad Humana del 2017.

Dar paso a esta nueva configuración estatal transnacional fue posible gracias a las circunstancias sociopolíticas que vivió el Ecuador contemporáneo a partir de la llegada al poder del gobierno de Rafael Correa, quien, desde su primer plan de gobierno,²⁹ planteó la inclusión más activa de los ciudadanos radicados en el exterior en la vida política y electoral, lo cual demuestra la importancia de las circunstancias políticas a la hora de analizar el tema electoral en el exterior tal como han señalado algunos autores.³⁰ En esas circunstancias, los cambios constitucionales fueron la piedra angular para que el Estado-nación adquiriese esta connotación transnacional.

LA CONSTITUCIÓN A LA LUZ DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD

La Constitución de Montecristi, comparada con las anteriores cartas constitucionales, incluye por primera vez en la his-

²⁸ M. Eguiguren, *Sujeto migrante, crisis y tutela estatal*, Quito, Abya-Yala-Flacso-Ecuador, 2011.

²⁹ Movimiento País, *Plan de Gobierno del Movimiento País 2007-2011. Un primer paso para la transformación radical del Ecuador*, Quito, 2006.

³⁰ A. Bermúdez *et al.*, "Opportunities and Costs of the Political Transnational Field in the Context of Colombian, Peruvian and Uruguayan Migration to Spain", *Revista Via Iuris*, núm. 16, 2014, pp. 141-157.

toria varios artículos a lo largo de su texto sobre la temática de movilidad humana. Si se analiza el contenido de este *corpus*,³¹ se observa la incorporación del enfoque de derechos, incluido los derechos políticos activos y pasivos: participación y representación electoral desde el exterior.

En efecto, se ratificó nuevamente la posibilidad de que los ecuatorianos en el exterior pudieran ejercer su derecho de elegir tanto al Presidente y al Vicepresidente de la República, como a los representantes nacionales y de la circunscripción especial del exterior. Según se ha indicado en estas líneas, su voto es facultativo y también pueden ser elegidos para cualquier cargo público. De igual manera, las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen el derecho al voto, a condición de haber residido legalmente en el país al menos cinco años (Arts. 62/2 y 63), amparados en el principio de ciudadanía universal.³²

De esta manera, la nueva Constitución de la República establece política, jurídica y filosóficamente cuatro categorías de ciudadanos: ciudadanos ecuatorianos, ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, ciudadanos extranjeros residentes en el Ecuador y ciudadanos universales. A lo que hay que sumar una nueva categoría que incorpora la ley de Movilidad Humana, los ciudadanos suramericanos.

Sobre el tema del sufragio migrante para los ciudadanos ecuatorianos radicados en el exterior, la discusión, cuando se elaboró la Carta Magna, cobró fuerza, al decidir si tenía que ser obligatorio o facultativo. Este debate no sólo se dio al interior de la Asamblea, sino que también se abrió en otros espacios y de manea virtual se consultó a los propios migrantes para que se pudieran expresar.³³

³¹ J. Ramírez, “Migration Policy in the New Ecuadorean Constitution...”.

³² Los extranjeros en el Ecuador empezaron a sufragar desde las elecciones presidenciales de 2009. En las elecciones de 2017, el padrón de inmigrantes fue de 81 513, que representa aproximadamente un 22% de la población extrajera radicada legalmente en Ecuador.

³³ Se preguntó a través de la página web de la Asamblea Constituyente: “La participación política ha sido uno de los temas que más interés

Cabe apuntar que la participación en la vida política de los ecuatorianos en el exterior no se limita a la posibilidad de poder ejercer su voto, sino que también pueden presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno por medio de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley (Art. 102). Además, los ecuatorianos que residen en el exterior pueden solicitar una convocatoria a consulta popular para asuntos de su interés y relacionados con el Estado ecuatoriano, teniendo el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la circunscripción especial (Art. 104).

Respecto a los derechos a la organización, se hace alusión directa a que la conformación de movimientos políticos podrá corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción especial del exterior (Art. 109), con lo cual, junto con reconocer a la comunidad de ecuatorianos en el exterior como circunscripción especial,³⁴ y con ello dar lugar a legislación particular, se está fomentando el interés de los compatriotas por los asuntos públicos del país y su organización, lo cual dio paso a la formación de militancias partidistas de carácter transnacional.

despierta en las ecuatorianas y los ecuatorianos residentes en el exterior. Muchos de ellos y ellas desean que la «Quinta Región», de la cual forman parte, tenga mayor incidencia en la vida de su país, permitiéndoles participar en la toma de decisiones de asuntos trascendentales para su patria. En torno a ello, se ha abierto un debate en la Asamblea Constituyente que cuestiona la condición obligatoria o voluntaria del voto de los ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el exterior. Por esto, las y los asambleístas por los migrantes, hemos querido ampliar el debate y escuchar opiniones directas de nuestros compatriotas que se encuentran en distintas partes del mundo. Les invitamos a brindarnos su opinión respondiendo a lo siguiente: ¿Cree usted que el voto para ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior debe ser obligatorio o voluntario?».

³⁴ Al respecto, encontramos el art. 116, en que se indica que “para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral... y determinará las circunscripciones dentro y fuera del país”. El Código de la Democracia estableció la fundación de tres circunscripciones en el exterior: Europa, Asia y Oceanía; América Latina, el Caribe y África; Estados Unidos y Canadá.

De igual manera, tal como ocurrió en las elecciones del 2007 para elaborar la nueva Carta Magna, cuando hubo por primera vez representantes de los ecuatorianos en el exterior, quedó estipulado que integrarán también la Asamblea Nacional—instancia encargada de la función legislativa—, es decir el conjunto de asambleístas que representen a los migrantes (Art. 118/3). Se estableció en la ley Electoral seis curules para los representantes del exterior, dos por cada circunscripción del exterior (Art.150).³⁵ Así como señalamos que el voto de los expatriados es prácticamente una norma a nivel internacional, el tema de la representación sigue siendo una excepción. En la actualidad solamente quince Estados en el mundo (tres en Latinoamérica y el Caribe) extienden derechos de representación directa a su población en el exterior,³⁶ lo que algunos han denominado *diputados migrantes* o *representantes especiales*, y once han creado circunscripciones electorales externas.³⁷

La Constitución vigente incluye, a más de la representación especial, la participación por medio de otros canales, uno de los cuales es el denominado cuarto poder del Estado: el Consejo de Participación Ciudadano y Control Social, para

³⁵ Al tener 6 representantes, se coloca por encima del número de representantes de 20 provincias. Los migrantes en el exterior tienen igual número de representantes que la provincia de Los Ríos, sólo superado por Guayas, Pichincha y Manabí.

³⁶ Aparte de Ecuador, Colombia otorga un representante y República Dominicana siete en la legislatura. Algunos autores como Palop (“Ausentes, pero representados: mecanismos institucionales de representación de emigrantes en América Latina y el Caribe”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, p. 23) colocan en este grupo a Perú, cuyos “candidatos emigrantes pueden participar a través del distrito de Lima, es decir a través de representación general”. Para un análisis de los diferentes sistemas de representación, véase el estudio de Palop.

³⁷ C. Navarro *et al.*, “External Voting: A Comparative Overview”, en *Voting from Abroad. The International IDEA Handbook*, Estocolmo-México, IDEA, 2007, pp. 11-34; Lafleur, art. cit.; Emmerich y Alarcón, ed. cit.; Pedroza, *et al.*, *Emigrant Policies in Latin America and Caribbean*, Santiago de Chile, Flacso, 2016; Umpierrez *et al.*, art. cit.

el cual también pueden ser candidatos e integrantes los ecuatorianos que radican en el exterior por medio de un concurso de oposición y méritos. En el texto constitucional, se aprecia que los derechos políticos para expatriados ya no sólo se limitan a la idea de querer incluir a los ciudadanos en la vida política exclusivamente mediante el ejercicio del voto.

Por último, la Constitución de la República estableció la creación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, uno de ellos en materia de movilidad humana, que ejercen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Para el cumplimiento de sus fines se debe coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de Gobierno (Art. 156). Estos Consejos se integran de forma paritaria con representantes de la sociedad civil y del Estado y están presididos por quien represente a la Función Ejecutiva (Arts. 156 y 157). Aunque al final de su periodo el otrora presidente Correa nombrara a su representante para presidir el Consejo mediante Decreto Ejecutivo 967 del año 2016, y se hiciera el concurso para conformar ese cuerpo colegiado, el órgano llegó a sesionar muy pocas veces.

Varios de los principios establecidos en el marco constitucional quedaron normados no sólo en el Código de la Democracia sino también en la reciente ley Orgánica de Movilidad Humana aprobada en el 2017, que incluye entre los derechos de ecuatorianos en el exterior el derecho a la participación política, a la organización política, al voto facultativo y elegir y ser elegidos (Art. 13) y, entre los derechos de los extranjeros, el derecho a la participación política, votar y a ser elegidos para cargos públicos (Art. 49).³⁸

³⁸ Vale señalar que la inclusión del enfoque de derechos no implicó la eliminación de la perspectiva de seguridad y control en materia migratoria. Hay una yuxtaposición de ambos enfoques en la nueva ley. Al respecto, véase J. Ramírez, “Lo crudo, lo cocido y lo quemado: etnografía del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana”, en J. Ramírez (coord.),

Al hacer un análisis comparativo a nivel regional y mundial sobre participación y representación electoral de los migrantes, el caso ecuatoriano resulta *sui generis* y es digno de examen por algunos aspectos. Navarro, Morales y Gretschev (cf. *supra* art. cit.) señalan cuatro tipos diferentes de elecciones: presidenciales, legislativas, referendos y elecciones sub- (y supra-, añadiría yo) nacionales, según el caso. Ecuador es uno de los pocos países en el mundo que faculta para todos los tipos de elecciones señaladas,³⁹ a más de que permite la representación de los emigrantes en el Legislativo, así como la existencia de circunscripciones en el exterior y la facultad de votar para asambleístas nacionales, para representantes al Parlamento Andino y en referendos y consultas populares. Cabe recordar también que los emigrantes pueden ser elegidos para cualquier cargo.⁴⁰

Los extranjeros residentes también tienen derecho al voto para diferentes tipos de elecciones, incluidas las nacionales (en la mayoría de países que se faculta el voto a los extranjeros se les permite sufragar sólo localmente, según ha apuntado Modolo,⁴¹ a ser elegido a nivel seccional y ocupar cargos públicos. Como señala Echeverría (*loc. cit.*), los derechos electorales concedidos a los extranjeros no fueron resultado de la presión interna de las comunidades inmigrantes o de grupos políticos específicos; por el contrario, el reconocimiento de los derechos electorales a los extranjeros fue concebido por el Gobierno como la contrapartida lógica a la

Migración, Estado y políticas. Cambios y continuidades en América del Sur, La Paz, Vicepresidencia de Bolivia-CELAG, 2017, pp. 93-127.

³⁹ Según Navarro *et al.* (art. cit.), se permite la participación en varios procesos electorales en Argelia, Bielorrusia, Irlanda, Rusia, Togo y Estados Unidos.

⁴⁰ Menos para gobiernos locales, salvo que conste en el registro electoral y retornen al territorio ecuatoriano.

⁴¹ “Derechos políticos de los extranjeros en el Mercosur. Superando la nacionalidad en el ejercicio del voto”, en S. Nivick, (dir.), *Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos*, Buenos Aires, Catálogos, 2012, pp. 63-87.

solicitud presentada a otros Estados para reconocer los mismos derechos a los ecuatorianos que viven en el extranjero. Todas estas dimensiones del sufragio migrante hacen del ecuatoriano un caso relevante, aún más si se comparan las políticas desarrolladas para emigrantes en Latinoamérica y el Caribe.⁴²

De esta manera, el tema de los derechos políticos, y en especial la apertura de la posibilidad de participación y representación electoral de los ecuatorianos radicados en el exterior, se fortaleció desde la aprobación de la Constitución y en la actualidad se ha convertido en uno de los elementos más claros del transnacionalismo estatal, el cual ha permitido el vínculo de los ecuatorianos con su patria a nivel socio-político, a partir de una reingeniería institucional para “llevar el Estado” afuera.

Sin embargo, es de notar que desde que se possibilitó la facultad de voto a los expatriados hace ya más de una década, no se han innovado los mecanismos electorales más allá de abrir nuevas juntas receptoras de voto en el exterior o tener la posibilidad permanente de cambiar de domicilio electoral. No se permite el voto por correspondencia ni el voto electrónico, lo cual permitiría ampliar aún más la participación de los emigrantes.

PADRÓN, SUFRAGIO E INCLINACIÓN POLÍTICA EN LA QUINTA REGIÓN

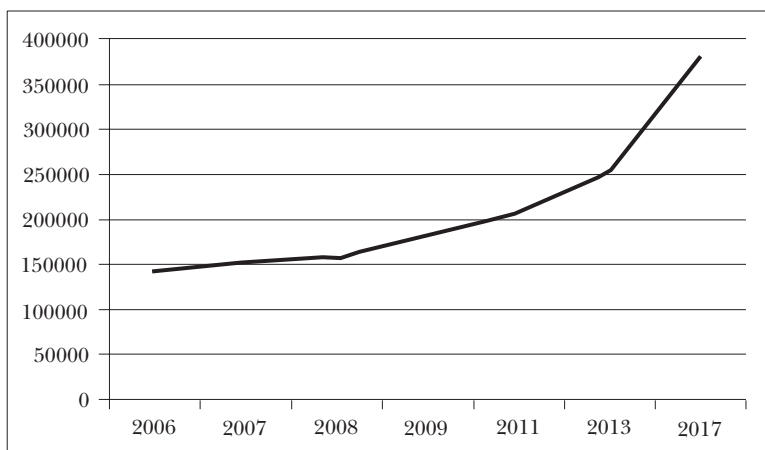
El padrón electoral

Al analizar los datos sobre el *sufragio migrante* de ecuatorianos en el exterior, se observa, en primer lugar, que el número de registrados ha ido en ascenso. En la primera elección del 2006, se empadronaron 143 352 personas y para las últimas elecciones de 2017 el número fue de 378 292 personas,

⁴² Pedroza, *et al.*, *op. cit.*

según los datos del Consejo Nacional Electoral (CNE). Como puede observarse en la gráfica siguiente, el incremento durante la década es de más del 164%.

GRÁFICA 1
Número de ecuatorianos empadronados en el exterior
entre 2006 y 2017



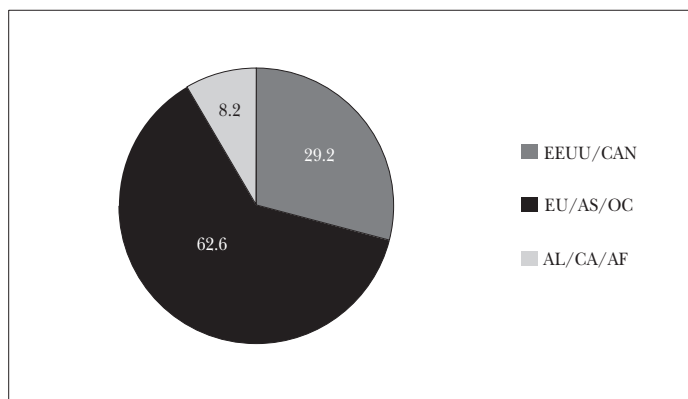
Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos del CNE.

El dato sobre el padrón electoral de La Quinta Región, y su incremento en la década, es importante, porque, a la inversa de lo que ocurre en el territorio ecuatoriano, al ser el sufragio facultativo para los ecuatorianos en el exterior, éstos tienen que inscribirse para figurar en el padrón electoral. Este hecho, es decir el ejercicio de inscripción, constituye en sí mismo un acto de voluntad y deseo de participar en la vida política del país de origen, que es necesario tomar en cuenta y a partir de este universo realizar el análisis.

Si tomamos el último dato del padrón electoral del 2017, con respecto del total de población emigrante, los registra-

dos para sufragar representan el 34.33%.⁴³ El padrón actual deja ver que de las tres circunscripciones en el exterior donde hay más inscritos es Europa, que representa el 62.6% del padrón, seguido de EE. UU. y Canadá con el 29.2% y de los residentes en América Latina con el 8.2% (véase la gráfica 2). Es fama que los ecuatorianos radicados en Europa informan la denominada *estampida migratoria* de finales del siglo pasado e inicios del nuevo, que se asentó principalmente en España e Italia.

GRÁFICA 2
Porcentaje de empadronados
según la circunscripción en el exterior



Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos del CNE.

Como veremos, la mayor participación se da entre los ecuatorianos radicados en el Viejo Continente. Sin embargo, el principal factor que explica este incremento en el padrón

⁴³ Tomando como universo la cifra de estimaciones de emigrantes correspondientes a 2015 realizadas por UNDESA (United Nations Department of Economic and Social Affairs). Este porcentaje subiría si tomáramos como universo de población a los emigrantes mayores de 16 años, edad a partir de la cual se puede votar.

electoral se debe a la facilidad del trámite acompañado de la mayor presencia del Estado en el exterior tanto con las misiones diplomáticas –sobre todo, las oficinas consulares–,⁴⁴ cuanto con tener siempre abierta la posibilidad de cambiar el domicilio electoral.⁴⁵ La parte procedimental que permite cambiar de domicilio electoral para poder figurar desde el exterior en el padrón es absolutamente sencilla, pues basta con presentar pasaporte o cédula de ciudadanía y una copia, lo que se ha convertido en el incremento señalado. Este tema no es para nada menor, ya que sabemos de otras experiencias, como, por ejemplo, la mexicana, en que los candados están en este nivel y explican la baja participación.⁴⁶ De igual manera, hay que resaltar el papel de las brigadas móviles de empadronamiento que se hacen antes de las elecciones, llegando a lugares donde no hay consulados del Ecuador. Todo esto comportó una importante asignación de recursos para llevar el voto hasta la Quinta Región”.⁴⁷

Al hacer el análisis de lo que toca a los países, descuella el hecho de que la mayor cantidad de empadronados, desde el inicio, radica en España. Sin embargo, el país en el cual más ha crecido el padrón son los Estados Unidos, donde se inició

⁴⁴Actualmente, Ecuador tiene 76 consulados rentados, muchos de los cuales funcionan como recintos electorales el día de las elecciones. El 27% de los consulados dio inicio durante el gobierno de Rafael Correa (la mayoría entre 2008 y 2012).

⁴⁵Se puede cambiar de domicilio electoral por varias vías: de manera presencial en las oficinas consulares o en los consulados móviles; vía correo postal y a través del servicio del Consulado Virtual Ecuador que ofrece el Ministerio de Relaciones Exterior y Movilidad Humana.

⁴⁶L. Calderón, “Avances en la implementación del voto extraterritorial mexicano: entre dudas y certezas”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 75-92, en <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh2017763554/17621>, consultado en octubre 2017.

⁴⁷El Estado ecuatoriano, mediante el CNE, asignó para los cuatro primeros procesos electorales en el exterior la cifra de USD 4 668 478.68. Para las elecciones presidenciales de 2009 el presupuesto fue de USD 2 950 mil, y para las últimas elecciones presidenciales de 2017, USD 2 553 597. Agradezco a Juan Pablo Pozo, expresidente del CNE, por la información.

con una población de 16 538 empadronados –y ocupaba el tercer puesto, luego de Italia– y ahora tiene una población empadronada de 105 232, es decir que, en una década, se sextuplicó el padrón. En Venezuela, se observa también un crecimiento considerable, según se observa en el siguiente cuadro. En estos cuatro países, en suma, se concentra el 89.31% de todo el padrón de los ecuatorianos en el exterior.

CUADRO 1
Población ecuatoriana empadronada
según los principales países de residencia

<i>País</i>	<i>2006</i>	<i>2013</i>	<i>2017</i>
España	90476	134438	168414
Estados Unidos	16538	67563	105232
Italia	24807	43664	49815
Venezuela	3875	9749	14401

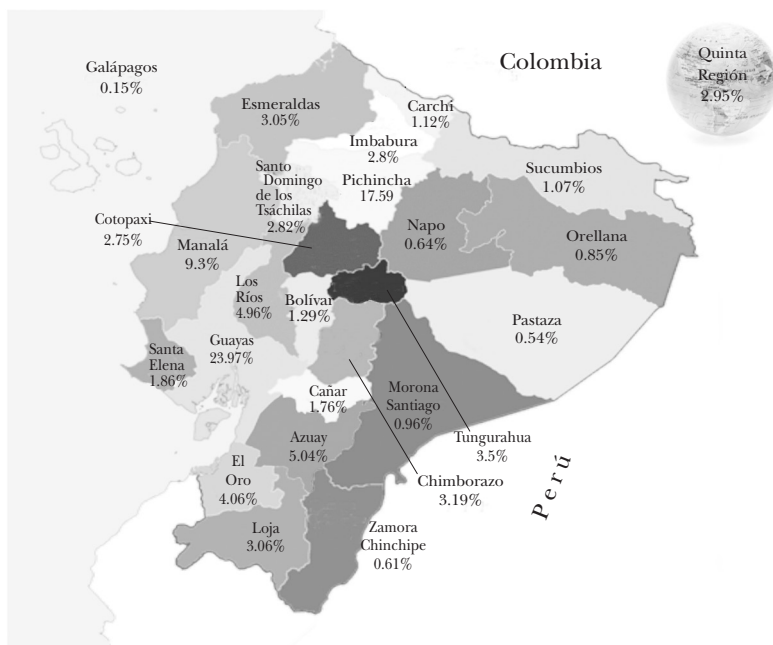
Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos del CNE.

De otra parte, si hacemos el análisis del número total de electores ecuatorianos (12 816 698) y desagregamos por provincias, el peso del padrón de La Quinta Región representa el 2.95%. Aunque es un porcentaje aparentemente bajo, está por encima de lo que representan 14 de las 24 provincias del Ecuador (véase mapa), pues es mayor a todas las seis provincias de la región amazónica, a cinco de la región sierra (Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Bolívar y Cañar), a dos de la región costa (Santa Elena y Santo Domingo) y una de la región insular (Galápagos).

Cabe señalar que el actual padrón en el exterior no sólo se incrementó en datos totales, sino que también aumentó en el número de países y ciudades donde se puede ejercer el voto (recintos electorales). Si para el 2006 se empadronaron y sufragaron en 42 países y 61 ciudades, para las elecciones del 2013 el número de empadronados aumentó a

45 países y 99 ciudades y en las elecciones del 2017 llegó a 48 países y 106 ciudades.⁴⁸

MAPA Porcentaje del padrón electoral por provincia del 2017



Hay que atender el incremento en una década de ciudades/recintos donde se puede sufragar. Esta variedad geográfica alerta no sólo sobre la diversidad de destinos de la diáspora

⁴⁸ Se incluye en el conteo a Queens, perteneciente a Nueva York, pero con su propio recinto. Lo más común es que el día de las elecciones, la gente acuda a los consulados a ejercer su voto. Donde hay muchos electores se solicitan otros espacios, como coliseos. El CNE divide y tiene procesos para tres tipos de recintos electorales en el exterior; los recintos de 0 a 50 electores, los de 51 a 550 y los de más de 550 electores. La mayoría, evidentemente, son estos últimos.

ecuatoriana, sino de un aparato estatal que ha implementado mecanismos para llegar a la mayoría de lugares del globo en que haya algún ecuatoriano inscrito para ejercer su voto. Hay ciudades como Teherán, Tapachula o Ankara, donde el número de electores apenas si es de cinco personas.

Según señala Calderón,⁴⁹ más allá del peso o la representatividad del sufragio de los migrantes y la variedad geográfica, no son correctos los argumentos que indican que dado que la abrumadora mayoría vive en dos o tres países, un par de votos desde otros lugares son irrelevantes, porque precisamente cada voto representa una historia migratoria, una decisión de vida. Cada comunidad de ecuatorianos, por pequeña que sea, no menos que cada ecuatoriano, tiene derecho de ejercer su voto.

El sufragio migrante

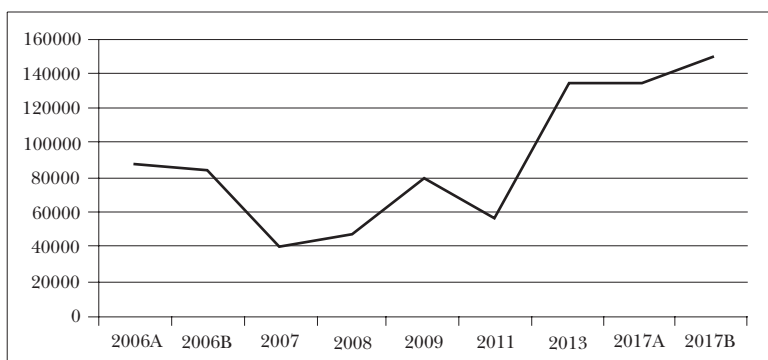
Entre el año en que se permitió votar a quienes radican en el exterior y el de 2017, los ecuatorianos han podido sufragar en nueve ocasiones (véase gráfica 3). El número de votantes ha variado según el tipo de elección. Las que más interés han despertado son las contiendas presidenciales (2006, 2009, 2013, 2017), de las cuales la última (abril del 2017) tuvo la de mayor participación en términos absolutos, en que acudieron a sufragar 148 438 migrantes (54% mujeres y 46% hombres). La de menor participación fueron las elecciones para representantes a la Asamblea Constituyente del 2007, en la apenas si sufragaron 39 698 migrantes. Este comportamiento del caso ecuatoriano es similar a lo que ocurre en el resto de América Latina, como demuestran Tagina y Corrado,⁵⁰ ya

⁴⁹ *Los superhéroes no existen. Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*, México, Instituto Mora, 2010.

⁵⁰ “The Vote of Latin America’s Non-Resident Citizens: Explaining the Reasons for Electoral Turnout”, ponencia presentada en el 9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Montevideo, 26 al 28 de julio de 2017.

que en las elecciones presidenciales y en las segundas rondas aumenta la participación electoral de los ciudadanos emigrantes en comparación con las elecciones legislativas, los referendos y los plebiscitos.

GRÁFICA 3
Número de votantes ecuatorianos en el exterior
entre 2006 y 2017



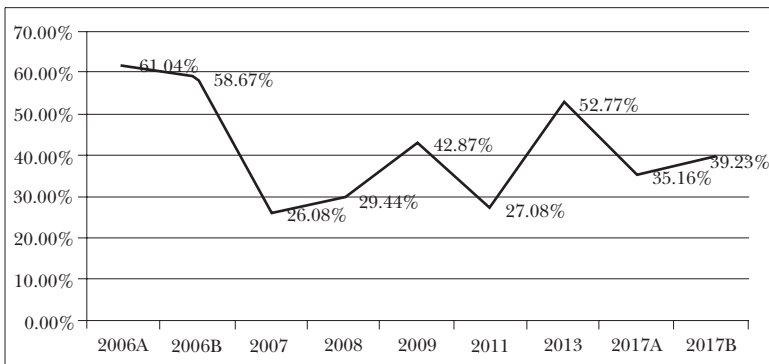
Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos del CNE.

Ahora bien, si hacemos una lectura de la participación en términos relativos (véase gráfica 4, p. 786), cuando hubo mayor participación, con respecto del padrón electoral, fue en la primera elección presidencial del 2006 (61.04%).⁵¹ Pese a que en términos absolutos hubo más votantes en el 2017, en la última elección presidencial participó el 39.23% del padrón de los ecuatorianos en el exterior, cuya participación fue menor a la de las anteriores, tanto a la del 2013, que fue del 52.77%, como a la del 2009, del 42.7%. Hubo menos partici-

⁵¹ En un primer estudio acerca de estas elecciones, Ramírez y Boccagni (art. cit.) señalaban que hubo falta de claridad en el voto facultativo y respecto a las multas para quienes no sufragaran. Muchas personas pensaban que aún era obligatorio, como cuando vivían en el país.

pación durante las elecciones para assembleístas constituyentes del 2007, seguida de las elecciones de referendo y consulta popular del 2011, cuando acudieron a sufragar el 26 y 27% de los inscritos respectivamente.

GRÁFICA 4
Porcentaje de la participación electoral en el exterior
entre 2006 y 2017



Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos del CNE.

Si se compara la participación electoral de los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior con los ecuatorianos en el país, ésta es menos de la mitad. En las elecciones del 2017, la participación electoral fue del 82.98%, la tasa de participación más alta desde el retorno de la democracia.⁵² Sin embargo, vale la pena recordar que el voto en el territorio ecuatoriano es obligatorio y, como hemos dicho, en el exterior es facultativo. Cuando hacemos una lectura con respecto

⁵² Para un análisis sobre democracia y participación en Ecuador, véase M. Le Quang, "Elecciones presidenciales y tendencias políticas, 2009-2013", *Estado & Comunidades*, vol. 1, núm. 1, 2013, pp. 19-35; F. Ramírez Gallegos, et al., *Nuda política. Democracia, participación y conflictos, Ecuador 2009-2012*, Quito, FES-Flacso-Perfiles de Opinión, 2013.

de las experiencias de sufragio desde el exterior, la participación limitada de los emigrantes suele ser la norma.⁵³

Ya señalamos que un factor para la participación depende del tipo de elección. Diferentes autores han analizado el comportamiento ambiguo de los emigrantes, no sin ofrecer más de una explicación: desde los marcos jurídicos que permiten la doble ciudadanía, las normas y/o requisitos para poder ejercer el voto, la relación del migrante con las instituciones nacionales y los motivos de su partida, el perfil del migrante (condición migratoria, nivel educativo, lugar de residencia, posición socioeconómica, años de migración), el contexto político en destino, los sentimientos de patriotismo, nostalgia o presiones internas, los sentidos de pertenencia, los vínculos transnacionales, la relación Estado-sociedad, las políticas públicas implementadas hacia la diáspora, entre otras.⁵⁴

⁵³ A manera de ejemplo, en los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en las últimas elecciones presidenciales realizadas en Colombia (2014), votaron 67 954 emigrantes que representan el 11.17%; en Perú (2016), país donde el voto de los migrantes es obligatorio, votaron 472 027 personas que representan el 53.34%; y en Bolivia (2014) sufragaron 168 mil, que representan el 61.7% de los inscritos en el exterior, el porcentaje más alto de toda la región andina. Para un análisis comparativo de los tres países, véase A. Bermúdez *et al.*, “Contribuyendo a la democracia en países de origen: el voto externo de los migrantes andinos”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 35-54, en <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh2017763554/17621>, consultado en septiembre de 2017.

⁵⁴ Al respecto, véase Guarnizo, *et al.*, art. cit.; J. M. Lafleur y L. Calderón, “Assessing Emigrant Participation in Home Country Elections: The Case of Mexico’s 2006 Presidential Election”, *International Migration*, vol. 49, núm. 3, 2011, pp. 99-124; J. M. Lafleur, *Transnational Politics and the State. The External Voting Rights of Diasporas*, Nueva York-Londres, Routledge, 2013; Boccagni y Ramírez, art. cit.; Bermúdez y McIlwaine, “La participación electoral transnacional: un estudio sobre el voto externo de los colombianos en Madrid y Londres”, en C. Escobar (ed.), *El Voto en el exterior: estudio comparativo de las elecciones colombianas legislativas y presidenciales de 2010*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2015, pp. 143-169; Boccagni *et al.*, art. cit.; Tagina y Corrado, art. cit.; A. Margheritis, “Argen-

En la encuesta levantada a boca de urna el día de las elecciones presidenciales del 2007, al indagar los motivos por los cuales los ecuatorianos radicados en el exterior acuden a votar (véase gráfica 5), las principales razones señaladas fueron: “Es mi derecho como ecuatoriano” (36.85%) y “Es mi deber como ecuatoriano” (31.19%). Es decir que alrededor del 70% colocan sus razones para sufragar en el ámbito de los valores cívico-identitarios (deberes y derechos como ecuatorianos). Otras respuestas están vinculadas netamente al ámbito político: “Quiero apoyar a un partido” (12.69%) y “Me interesa la política” (9.17%). Hay un pequeño grupo, en fin, que da ésta como razón para votar: “Me obligaron a participar” (7.49%), percepción que ha ido disminuyendo a lo largo de la década.⁵⁵

Al igual de lo ocurrido desde el inicio del proceso electoral en el exterior, el mayor número de votantes se encuentra en España, principalmente en Madrid, Murcia y Barcelona. Luego siguen los ecuatorianos en Estados Unidos (sobre todo, en Nueva York y New Jersey), Italia (en Milán y Génova) y Venezuela (en Caracas). Según los datos de la encuesta realizada, al mirar el perfil del votante ecuatoriano en el exterior, se observa que quienes acuden a sufragar son mayoritariamente los que llevan una vida transnacional: tienen doble ciudadanía (60.41%); votaron en las anteriores elecciones presidenciales (98%) y en las elecciones en el país donde residen (55.91%); envían remesas a sus familiares (56.89%) y han viajado al Ecuador en los últimos 4 años (62.48%).

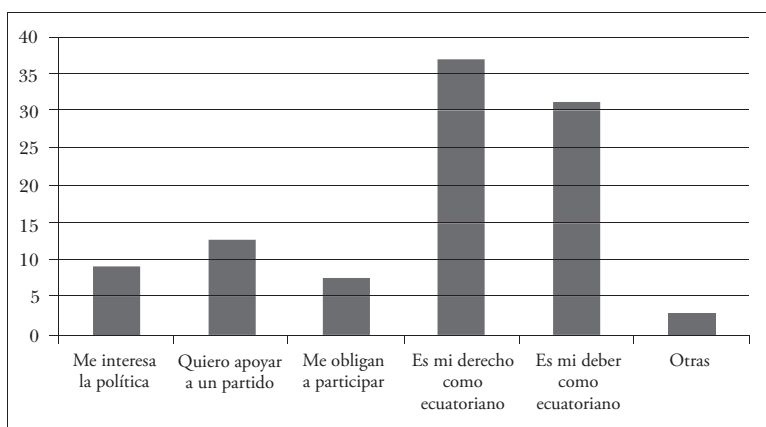
En promedio, nuestros encuestados han estado fuera del país dieciséis años y tienen por “su casa” los dos países –Ecuador y el país de residencia– en la misma medida (47.01%); son mayoritariamente empleados remunerados o estudiantes (65.18%) con estudios secundarios o universitarios (67.94%)

tinios en el Exterior: desafíos actuales de su inclusión política en el país de origen”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 59-77, en https://eprints.soton.ac.uk/412696/1/FINAL_June_2017_ALH_espa_ol.pdf, consultado en junio de 2017.

⁵⁵ Araujo, *op. cit.*, y Ramírez y Boccagni, art. cit.

y están en el rango de edad de entre los 30 y 50 años (52.76%). Cuando se indaga sobre los temas más importantes a la hora de decidir su voto, se observa nuevamente que están pensando en *las dos orillas*: tanto en los temas generales de Ecuador, como los específicos sobre la situación de los migrantes con mayor inclinación por el primero, según se observa en la gráfica seis, de la siguiente página.

GRÁFICA 5
Principal razón para participar en las elecciones



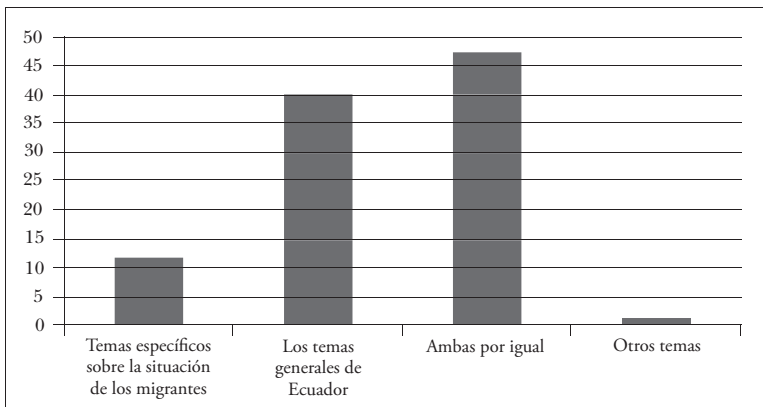
Fuente: Elaboración del autor, según la base de datos Ecuador Voto Migrante 2017 Ramírez & Palop (casos válidos 654).

De esta manera, se observa que a este transnacionalismo –definido como la participación rutinaria de los migrantes en un ámbito de relaciones, prácticas y normas que abarcan ambos lugares, el de origen y destino, según Glick Schiler, Basch y Szanton-Blanc⁵⁶–, los ecuatorianos en el exterior que han

⁵⁶ “Transnationalism: A New Analytic Framework for Understanding Migrations”, en Nina Glick Shiler, L. Basch y C. Szanton-Blanc (comps.), *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*, Nueva York, Academy of Sciences, 1992, pp. 1-24.

mantenido lazos habituales tales como el envío de remesas, la comunicación con sus familiares o el regreso al país cada cierto tiempo, han incorporado el elemento político de acudir a las urnas, sobre todo cuando hay elecciones presidenciales.

GRÁFICA 6
Cuando decidió su voto en estas elecciones,
¿qué fue más importante?



Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos de la base de datos Ecuador Voto Migrante 2017 Ramírez & Palop (casos válidos 633).

En estas prácticas *por debajo* fue donde se basó el Estado en la última década para impulsar políticas específicas, una de las cuales fue la institucionalización del voto en La Quinta Región, incluida la posibilidad de elegir representantes⁵⁷ para

⁵⁷ Aunque menos de la mitad (47.1%) tenía conocimiento de los candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, el 61.1 % está de acuerdo en que los ecuatorianos en el exterior deberían tener más representantes en el poder legislativo; el 57.1% cree que ellos entienden mejor a la población migrante y el 50.8% cree que los representan mejor que el resto los intereses de la población emigrante (casos válidos entre 563 y 592). Fuente: Base de datos “Ecuador Voto migrante 2017”.

transnacionalizar a los migrantes en la arena pública nacional y convertirlos en actores políticos activos. Al hacerlo, se conformaron prácticas burocráticas, estructuras institucionales gubernamentales, organizaciones o movimientos políticos, constructos ideológicos, nacionalismos y sentidos de pertenencia a distancia, que han permitido redefinir el *sistema-idea-símbolo Estado*, volviéndolo cada vez más transnacional.

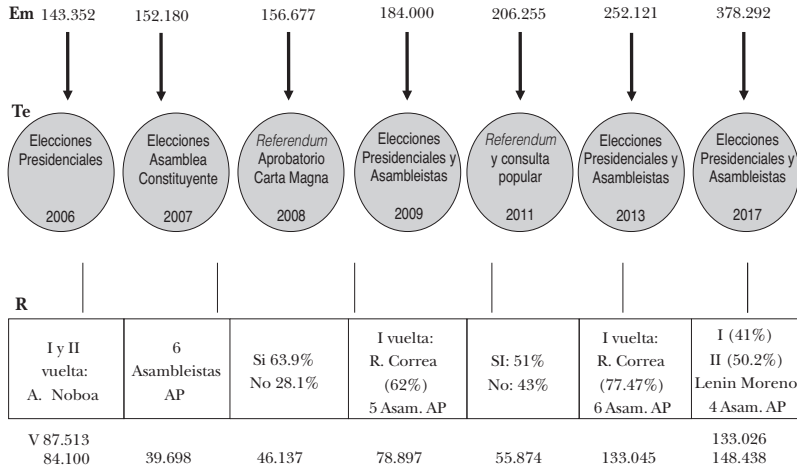
Inclinación ideológica

Salvo en la primera vuelta de las elecciones del 2006, en que triunfó Álvaro Noboa (candidato de derecha que participó en cinco ocasiones), desde el balotaje de 2007 en adelante han triunfado los candidatos de Alianza País (AP) y las propuestas oficialistas.

Para conformar la Asamblea Constituyente del 2007, el partido de gobierno, el AP, obtuvo las seis curules que se otorgaban a los representantes de los ecuatorianos en el exterior. En 2009, para la nueva Asamblea Nacional, obtuvo cinco de las seis curules y para la elección parlamentaria del 2013, de nuevo los seis puestos. En el referendo aprobatorio de la nueva Constitución del 2008, así como la consulta popular del 2011, la propuesta y tesis oficialistas también ganaron en el exterior.

En las elecciones presidenciales del 2009, triunfó Rafael Correa en una sola vuelta con el 62% de los votos. Para el 2013, obtuvo nuevamente el triunfo en una sola vuelta, no sin haber aumentado el porcentaje de aceptación al 77.47%. En las elecciones del 2017, ya sin Correa en la papeleta, triunfó el candidato de AP, Lenín Moreno, en las dos vueltas, pero con menores porcentajes de aceptación: el 41.61%, en la primera vuelta y en la segunda, con un muy estrecho margen, el 50.25%. Esta baja también se observa en los candidatos de AP a la Asamblea, quienes, aunque siguen siendo los más votados, obtuvieron aquella vez cuatro de las seis curules (véase gráfica 7, p. 792).

GRÁFICA 7
Empadronados (Em), votos totales (V),
porcentaje de participación (%P) y resultados
de las elecciones en el exterior entre 2006 y 2017

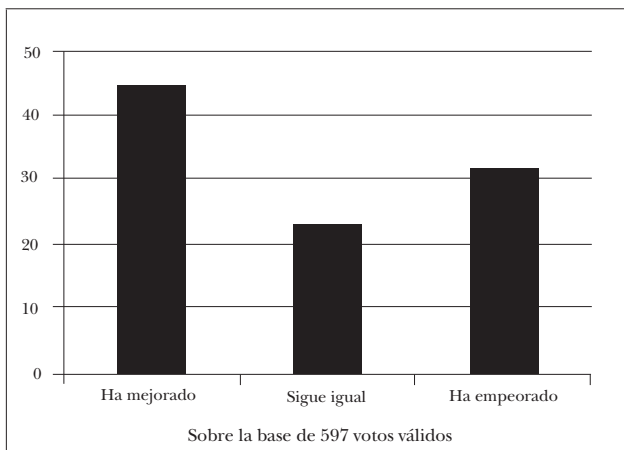


Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos del CNE.

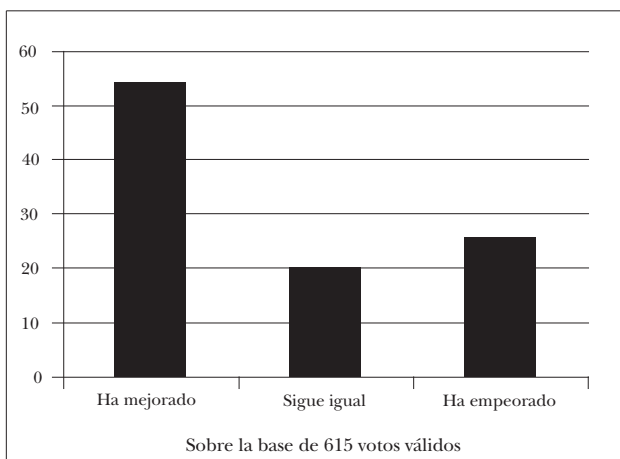
Al indagar a nuestros encuestados sobre cómo consideran la situación política del Ecuador en la última década (véase gráfica 8), el 44.72% piensa que ha mejorado, comparado con el 31.99% que afirma haber empeorado, y al hacerlo sobre la situación económica del país (véase gráfica 9), en la última década, el 54.15% considera también que ha mejorado, comparado con el 25.53% que piensa lo contrario.

Según se observa, la percepción de los migrantes sobre la economía y la política durante la década de la Revolución Ciudadana está estrechamente relacionada con el voto por el movimiento oficialista. Sin embargo, al desagregar por circunscripciones, donde más críticos hacen frente a la situación política y económica del país, es entre los votantes radicados en América Latina donde la política (41.9%) y la economía (35.38%) han empeorado, pues las respuestas de éstos se ubican diez puntos por encima del promedio de La Quinta Región.

GRÁFICA 8
Evaluación de la situación política del Ecuador
en los últimos diez años



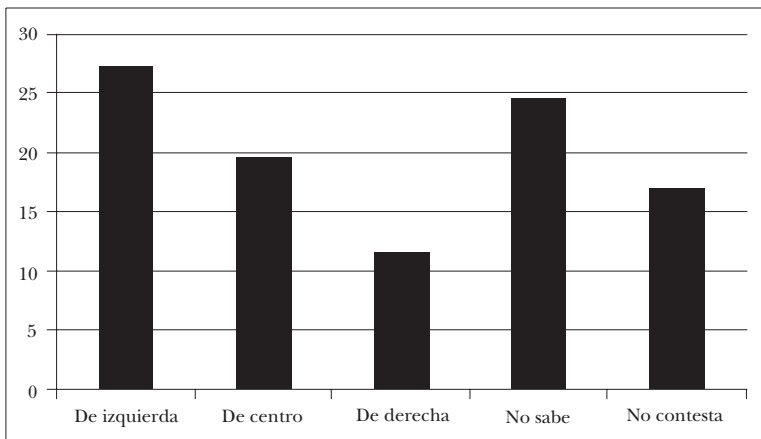
GRÁFICA 9
Evaluación de la situación económica del Ecuador
en los últimos diez años



Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos de la base de datos Ecuador Voto Migrante 2017 Ramírez & Palop.

Estas percepciones sobre las mejoras del país tienen más peso a la hora de decidir el voto que los temas ideológicos. Como se observa en la siguiente gráfica, sólo el 27.3% se declara de izquierda, comparado con el 24.6% que no sabe a qué ideología pertenece. Por su parte, el 19.5% se ubican en el centro y el 11.5%, en la derecha.

GRÁFICA 10
Identificación con sector político



Fuente: Elaboración del autor, según datos obtenidos de la base de datos Ecuador Voto Migrante 2017 (sobre la base de 685 votos válidos).

CONCLUSIÓN

Ha sido en los últimos años, sobre todo a raíz de la aprobación de la Constitución de la República del 2008, cuando más se ha avanzado en la fundación de un Estado de derechos, ciudadanizando a varios actores sociales históricamente excluidos. En este artículo, nos hemos concentrado en el tema de los derechos políticos de los ecuatorianos en el exterior, quienes desde la última década pueden elegir y ser elegidos.

Este aspecto, de suyo, nos habla de un proceso de democratización en Ecuador. En efecto, la posibilidad del voto migrante (tanto de emigrantes, como de inmigrantes), así como la representación en el legislativo, son indicadores de lo que los politólogos llaman *democracia saludable*, ya que se han ampliado los límites de la comunidad política del Estado. A esto, hay que sumar el incremento de los porcentajes de la participación nacional en las dos últimas contiendas presidenciales del 2013 y 2017, que superaron los registros históricos desde el retorno a la democracia.

Con la llegada al poder de la Revolución Ciudadana en el Ecuador del siglo XXI, se produjo un *retorno del Estado*, el cual se pensó a la luz de un proyecto político nacionalista, neosoberanista, abierto a las transacciones globales,⁵⁸ que rezurció un tejido sociopolítico y ha podido incluir en su lógica (*idea-Estado*), en sus esferas de acción política (*sistema-Estado*) y en su representación (*símbolo-Estado*), varias actividades gubernamentales más allá de sus fronteras, lo cual ha propiciado la reconfiguración del Estado-Nación.

Este artículo ha tratado de demostrar que el despliegue gubernamental en torno al tema electoral de La Quinta Región y la respuesta de los ecuatorianos en el exterior han impulsado la formación de un Estado-nación transnacional, el cual se asentó en ciertas prácticas cotidianas de los migrantes por mantener los lazos *en las dos orillas*. De esta manera, el papel del Estado ha sido fundamental en la conformación del transnacionalismo político, el cual –leído en clave electoral– ha dado paso no sólo a un incremento del padrón y de los votantes en términos absolutos o a la conformación de partidos, movimientos políticos, realización de campañas en el exterior, sino a la constitución de los migrantes como actores políticos activos.

⁵⁸ F. Ramírez Gallegos “Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana”, *Línea Sur*, vol. 1, núm. 2, 2012, pp. 84-104.

Este nuevo vínculo con el país de origen a nivel político y simbólico constituye una arena más de las diferentes formas de circulación de remesas sociales, económicas y culturales,⁵⁹ que realizan los migrantes. No todos los migrantes, por supuesto, sino aquellos que están acudiendo a las urnas y cuyo perfil corresponde principalmente a los que salieron en la última estampida migratoria de inicios de siglo, más mujeres que hombres, los cuales mantienen una vida transnacional.

En la actualidad, los diferentes actores políticos no ponen en duda la legitimidad de la inclusión de los migrantes en la vida política electoral. Por el reciente llamado a las urnas del nuevo presidente a inicios del 2018, una vez más participaron los ecuatorianos desde La Quinta Región, incrementando el padrón electoral, que ya rondaba los cuatrocientos mil electores. Aunque el caso del voto migrante ecuatoriano mantiene la tendencia regional, el Estado ecuatoriano no debe descartar otras formas de participación electoral, como el voto por correspondencia o el voto electrónico para aumentar los niveles de participación.

Un interrogante que se desprende del final de este estudio versa sobre el papel del Estado ecuatoriano en los próximos años, para saber si se mantendrán políticas de vínculo con su diáspora más allá de voto, así como indagar sobre la vida transnacional de los migrantes, diferenciando no sólo por el lugar de destino (Europa, Estados Unidos o Latinoamérica), sino pensando en las mal llamadas segundas generaciones de migrantes para saber si mantendrán el interés por la política electoral de su país de origen o el de sus progenitores.

⁵⁹ Boccagni, *et al.*, art. cit.

BIBLIOGRAFÍA

- Abrams, Philip, "Notes on the Difficulty of Studying the State", en A. Sharma y A. Gupta (eds.), *The Anthropology of the State. A Reader*, Malden, MA, Blackwell, 2006, pp. 112-130.
- Amescua, Cristina, José Luque y Javier Urbano (coords.), *Política en movimiento: Estado, ciudadanía, exilio y migración en América*, México, UNAM, 2012.
- Araujo, Lorena, *El voto a la distancia: entre la legitimación del Estado y el ritual cívico de pertenencia*, tesis, Quito, Flacso-Ecuador, 2009.
- Bauböck, Rainer, *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*, Aldershot, Edward Elgar, 1994.
- , "Toward a Political Theory of Migrant Transnationalism", *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, 2003, pp. 700-723.
- , "Stakeholder Citizenship and Transnational Political Participation: A Normative Evaluation of External Voting", *Fordham Law Review*, núm. 75, 2007, pp. 2393-2447.
- Bassante, Guillermo, *El voto en el exterior. La experiencia ecuatoriana*, Quito, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2010.
- Berg, Ulla y Carla Tamagno, "El Quinto Suyu from above and from below: State Agency and Transnational Political Practices among Peruvian Migrants in the US and Europe", *Latino Studies*, núm. 4, 2006, pp. 258-281.
- Bermúdez, Anastasia, Ángeles Escrivá y Natalia Moraes, "Opportunities and Costs of the Political Transnational Field in the Context of Colombian, Peruvian and Uruguayan Migration to Spain", *Revista Via Iuris*, núm. 16, 2014, pp. 141-157.
- y Cathy Mcllwaine, "La participación electoral transnacional: un estudio sobre el voto externo de los colombianos en Madrid y Londres", en C. Escobar (ed.), *El Voto en el exterior: estudio comparativo de las elecciones colombianas legislativas y presidenciales de 2010*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2015, pp. 143-169.

- , Jean Michel Lafleur y Ángeles Escrivá, “Contribuyendo a la democracia en países de origen: el voto externo de los migrantes andinos”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 35-54, en <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh2017763554/17621>
- Boccagni, Paolo, “Reminiscences, Patriotism, Participation: Approaching External Voting in Ecuadorian Immigration to Italy”, *International Migration*, vol. 49, núm. 3, 2011, pp. 76-98.
- y Jacques Ramírez, “Building Democracy or Reproducing «Ecuadorianness»? A Transnational Exploration of Ecuadorian Migrants’ External Voting”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 45, núm. 4, 2013, pp. 721-750.
- , Jean Michel Lafleur y Peggy Levit, “Transnational Politics as Cultural Circulation: Toward a Conceptual Understanding of Migrant Political Participation on the Move”, *Mobilities*, vol. 11, núm. 3, 2015, pp. 1-20, doi: 10.1080/17450101.2014.1000023.
- Calderón, Leticia, *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto Mora, 2003.
- , *Los superhéroes no existen. Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*, México, Instituto Mora, 2010.
- , “Avances en la implementación del voto extraterritorial mexicano: entre dudas y certezas”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 75-92, en <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh2017763554/17621>
- Castillo, Ana, *Impacto socioeconómico del “Programa para migrantes retornados Cucayo”*, tesis, Quito, IAEN, 2011.
- Castillo, Kristel, “¿Cómo votan los peruanos en el exterior? El voto migrante en perspectiva para la política pública”, en O. Maúrtua (ed.), *Impactos de las migraciones internacionales en el desarrollo del Perú*, Lima, Ediciones Misky, 2017, pp. 77-108.
- Cortés, Almudena, “La migración ecuatoriana en el codesarrollo: elementos para una transnacionalidad estatal”, en Almudena Cortés y Alicia Torres (coords.), *Codesarrollo en los Andes: contextos y actores para una acción transnacional*, Quito, Flacso-Ecuador / Imedes, 2009, pp. 87-118.

- y Anna Sanmartín, “Transnacionalismo político: políticas migratorias de vinculación de los estados de origen y de las asociaciones de migrantes en España. Los casos ecuatoriano y colombiano”, en Eduardo Rey Tristán y Patricia Calvo González, *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep. 2010*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela-Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto-Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, 2010, pp. 1146-1164.
- Defensoría del Pueblo, “Informe de Gestión de las delegaciones en el exterior”, Quito, 2016.
- Deleuze, Guilles, *Foucault*, México, Paidós, 1991.
- Echeverría, Gabriel, “Whose President are They Voting for? Ecuadorian’s External Vote in Madrid Between Territoriality, Identity and Politics”, en M. C. La Barbera (ed.), *Identity Negotiations in Migrations Processes*, Dordrecht, Springer Editor, 2014, pp. 175-192.
- , *Acces to Electoral Rights Ecuador*, EUDO Citizenship Observatory, 2015, en http://eudo-citizenship.eu/admin/?p=file&ap=countryProfiles&f=Ecuador_franchise.pdf
- Eguiguren, María, *Sujeto migrante, crisis y tutela estatal*, Quito, Abya-Yala-Flacso-Ecuador, 2011.
- Emmerich, Gustavo y Víctor Alarcón (eds.), *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas*, México, IIDH-CAPEL-CONACYT-UAM-Iztapalapa, 2016.
- Escobar, Cristina, “Extraterritorial Political Rights and Dual Citizenship in Latin American”, *Latin American Research Review*, vol. 42, núm. 3, 2007, pp. 43-75.
- Escrivá, Ángeles, “Migración y procesos electorales. Hacia una ciudadanía política transnacional”, en Joaquín García y Joan Lacomba (eds.), *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2008, pp. 509-524.
- , Anastasia Bermúdez y Natalia Morales, *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.

- FitzGerald, David, "Citizenship à la carte: Emigration and the Strengthening of the Sovereign State", en P. Mandaville y T. Lyons (eds.), *Politics from Afar: Transnational Diasporas and Networks*, Nueva York: Columbia University Press, 2012, pp. 197-212.
- , "Rethinking Emigrant Citizenship", *New York University Law Review*, núm. 81, 2006, pp. 90-116.
- Faist, Thomas, "Migración y teorías de la ciudadanía", en P. Mateos (ed.), *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*, México, Cides-Ciesas, 2015, pp. 25-56.
- Guarnizo, Luis, Alejandro Portes y William Haller, "Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants", *The American Journal of Sociology*, vol. 108, núm. 6, 2003, pp. 1211-1248.
- Glick Shiler, Nina, Linda Basch y Cristina Szanton-Blanc, "Transnationalism: A New Analytic Framework for Understanding Migrations", en Nina Glick Shiler, L. Basch y C. Szanton-Blanc (comps.), *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*, Nueva York, Academy of Sciences, 1992, pp. 1-24.
- Herrera, Gioconda, "La familia migrante en las políticas públicas en Ecuador: de símbolo de la tragedia a objeto de intervención", en B. Feldman-Bianco, L. Rivera, C. Setefoni y M. Villa (eds.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, presentaciones y categorías*, Quito, Flacso/Clacso-Universidad Alberto Hurtado, 2011, pp. 181-202.
- Herrera Ríos, Wiliam, "Rediseñando la presencia estatal extraterritorial: el manejo político e institucional de la emigración bajo la Revolución Ciudadana del Ecuador", en M. Le Quang (ed.), *La Revolución Ciudadana en escala de grises. Avances, continuidades y dilemas*, Quito, IAEN, 2016, pp. 105-131.
- , *S'emparer des "absents": la construction du Secrétariat national du migrant de l'Equateur (2007-2013). Entre compétitions politiques, concurrences bureaucratiques et fragilités d'une innovation institutionnelle*, tesis, París, Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne, 2016.
- Kivisto, Peter, "Theorizing Transnational Migration: A Critical Review of Current Efforts", *Ethnic and Racial Studies*, vol. 24, núm. 4, 2001, pp. 549-577.

- Koller, Sylvie, "Equateur: la politique des droits", *Problèmes d'Amérique latine*, núm. 75, 2009-2010, pp. 61-73.
- Lafleur, Jean Michel, "Introducción. Transnacionalismo, diáspora y voto en el exterior", en Jean Michel Lafleur (ed.), *Diáspora y voto en el exterior. La participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen*, Barcelona, CIDOB, 2012, pp. 15-38.
- , *Transnational Politics and the State. The External Voting Rights of Diasporas*, Nueva York-Londres, Routledge, 2013.
- y Leticia Calderón, "Assessing Emigrant Participation in Home Country Elections: The Case of Mexico's 2006 Presidential Election", *International Migration*, vol. 49, núm. 3, 2011, pp. 99-124.
- Le Quang, Matthieu, "Elecciones presidenciales y tendencias políticas, 2009-2013", *Estado & Comunidades*, vol. 1, núm. 1, 2013, pp. 19-35.
- Levit, Peggy y Nina Glick Schiller, "Perspectiva internacional sobre migración", en Alejandro Portes y Josh DeWind (coords.), *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, México, INM-UAZ-Porrúa, 2006, pp. 191-229.
- Lomnitz, Larissa, "El fondo de la forma. La campaña presidencial del PRI en 1988", en *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología latinoamericana*, México, Flacso, 2001, pp. 275-332.
- Margheritis, Ana, "«Todos somos migrantes» (We Are all Migrants): The Paradoxes of Innovative State-led Transnationalism in Ecuador", *International Political Sociology*, vol. 5, núm. 2, 2011, pp. 198-217.
- , "Argentinos en el Exterior: desafíos actuales de su inclusión política en el país de origen", *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 59-77, en https://eprints.soton.ac.uk/412696/1/FINAL_June_2017_ALH_espa_ol.pdf
- Martiniello, Marco, *Political Participation, Mobilisation and Representation of Immigrants and their Offspring in Europe*, Malmö, University-IMER, 2005.
- y Jean Michel Lafleur, "Towards a Transatlantic Dialogue in the Study of Immigrant Political Transnationalism", *Ethnic and Racial Studies*, vol. 31, núm. 4, 2008, pp. 645-663.

- Mateos, Pablo (ed.), *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*, México, CIDE-CIESAS, 2015.
- Mitchel, Timothy, “Sociedad, economía y el efecto del estado”, en A. Sharma y A. Gupta (eds.), *Antropología del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 145-187.
- Modolo, Vanina, “Derechos políticos de los extranjeros en el Mercosur. Superando la nacionalidad en el ejercicio del voto”, en Susana Nivick, (dir.), *Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos*, Buenos Aires, Catálogos, 2012, pp. 63-87.
- Moreno, Paola, *El proceso electoral de los ecuatorianos en el exterior: reflexiones para un debate sobre la participación en contexto de migración*, Quito, SJRM-Ildis-Fes, 2007.
- Movimiento País, *Plan de Gobierno del Movimiento País 2007-2011. Un primer paso para la transformación radical del Ecuador*, Quito, 2006.
- Navarro, Carlos, *Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*, México, Instituto Nacional Electoral, 2016.
- , Isabel Morales y María Gretschew, “External Voting: A Comparative Overview”, en *Voting from Abroad. The International IDEA Handbook*, Estocolmo-México, IDEA, 2007, pp. 11-34.
- Østergaard-Nielsen, Eva, “The Politics of Migrant Transnational Practices”, *International Migration Review*, vol. 37, núm. 3, 2003, pp. 760-786.
- , “La política a través de las fronteras. Reflexiones sobre la dimensión transnacional de la participación política de los migrantes”, en Ángeles Escrivá, Anastasia Bermúdez y Natalia Moraes (eds.), *Migración y participación política. Estado, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, pp. 17-41.
- Palop, Pau “Ausentes, pero representados: mecanismos institucionales de representación de emigrantes en América Latina y el Caribe”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 15-34.
- Pedroza, Luicy, Pau Papol y Bert Hoffmann, *Emigrant Policies in Latin America and Caribbean*, Santiago de Chile, Flacso, 2016,

- en <https://www.giga-hamburg.de/en/publication/emigrant-policies-in-latin-america-and-the-caribbean>
- Portes, Alejandro, Luis Guarnizo y Patricia Landolt, *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, México, Flacso/ México-Porrúa, 2003.
- Ramírez Gallegos, Franklin, “Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana”, *Línea Sur*, vol. 1, núm. 2, 2012, pp. 84-104.
- , Mathieu Le Quang y Cristina Bastidas, *Nuda política. Democracia, participación y conflictos, Ecuador 2009-212*, QUITO, FES-Flacso-Perfiles de Opinión, 2013.
- Ramírez, Jacques, *La política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*, QUITO, IAEN, 2013.
- , “Del aperturismo segmentado al enfoque de derechos: una mirada histórica de la política migratoria en el Estado Ecuatoriano”, en P. Galeana (coord.), *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, México, UNAM-IPGH, 2014, pp. 139-160.
- , “Migration Policy in the New Ecuadorean Constitution. Toward the Formation of a Transnational Nation-State”, *Latin American Perspectives*, vol. 43, núm. 1, 2016, pp. 175-186.
- , “Lo crudo, lo cocido y lo quemado: etnografía del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana”, en J. Ramírez (coord.), *Migración, Estado y políticas. Cambios y continuidades en América del Sur*, La Paz, Vicepresidencia de Bolivia-CELAG, 2017, pp. 93-127.
- y Paolo Boccagni, “Voto a la distancia: análisis de la participación política de los ecuatorianos en el exterior”, en Cristina Amescua, José Luque y Javier Urbano (coords.), *Política en movimiento: Estado, ciudadanía, exilio y migración en América*, México, UNAM, 2013, pp. 305-328.
- Sharma, Aradhana y Akhil Gupta, *The Anthropology of the State: A reader*, Malden, MA, Blackwell, 2006.
- Silva, Verónica, “The Return of the State, New Social Actors, and Post-Neoliberalism in Ecuador”, *Latin American Perspectives*, vol. 43, núm. 1, 2016, pp. 4-17.

- Suárez, Maka, “Movimientos sociales y buen vivir. Ecuatorianos en la lucha por la vivienda en la plataforma de afectados por la hipoteca”, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 14, 2014, pp. 71-89.
- Tagina, María Laura y Aníbal Corrado, “The Vote of Latin America’s Non-Resident Citizens: Explaining the Reasons for Electoral Turnout”, ponencia presentada en el *9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP)*, Montevideo, 26 al 28 de julio de 2017.
- Torpey, John, *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*, Cambridge, University Press, 2000.
- Umpierrez, Sebastián, Régis Dandoy y Tatiana Palma, “Emigración y representación especial: evidencia de los ecuatorianos residentes en el exterior”, *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, vol. 25, núm. 50, Brasilia, 2017, pp. 177-201.
- Vega, Cristina y Daniela Celleri, “En los límites de la nación diversa. ¿Qué lugar ocupan los migrantes en el proyecto ecuatoriano plurinacional?”, *Andamios*, vol. 12, núm. 28, 2015, pp. 43-72.
- Waldinger, Roger y David FitzGerald, “Transnationalism in Question”, *American Journal of Sociology*, vol. 109, núm. 5, 2004, pp. 1177-1195.
- Wong, Alejandra, *Alcances de una política migratoria ecuatoriana desde un enfoque de género, 2007-2014*, tesis, Quito, IAEN, 2017.
- Zolberg, Aristide, “The next Waves: Migration Theory for a Changing World”, *International Migration Review*, vol. 23, núm. 3, 1989, pp. 403-430.